



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201600253 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Andrés Felipe Pulido León
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de fecha veintidos (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 6.404.977,85	fol. 280, c.2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	fol. 352, c. 2
TOTAL	\$ 6.404.977,85	

Son: Seis millones cuatrocientos cuatro mil novecientos setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos (\$6.404.977,85).

Hoy **25 DE OCTUBRE DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

